

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Jon Iñarritu Garcia, diputado de EH BILDU (Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu) de conformidad con lo previsto en el artículo 185 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **PREGUNTAS AL GOBIERNO CON SOLICITUD DE RESPUESTA POR ESCRITO**.

1.- En relación con la investigación de Lighthouse Reports, eldiario.es y la cadena de TV Arte publicada a finales de 2019 sobre armas españolas, ¿va a llevar a cabo el Gobierno una investigación independiente e imparcial exhaustiva sobre los siguientes casos especialmente preocupantes cuyos resultados se hicieran públicos?

i) La exportación de componentes utilizados en el motor Typhoon Eurofighter fabricados por la empresa ITP Aero que podrían haberse usado en Yemen en bombardeos ilegales.

Este tipo de avión ejemplifica la complejidad e interdependencia del comercio de armas actual. De los 72 Eurofighters vendidos por Reino Unido a los saudíes en la última década, alrededor del 30% de sus componentes se fabricaron en Alemania, en torno al 20% en Italia y el 13% en España.

¿Se plantea el Gobierno suspender las licencias de componentes de estos aviones mientras siga habiendo un riesgo sustancial de uso para cometer crímenes de derecho internacional en Yemen?

ii) Tareas de mantenimiento de aviones cisterna Airbus del ejército saudí realizadas por Iberia en Madrid. Según la información publicada, estos aviones se habrían utilizado para reabastecer de combustible a cazas saudíes que bombardean Yemen y han cometido decenas de presuntos crímenes de guerra.

Esta asistencia técnica encaja con la definición establecida en el art. 3.2 de la Ley 53/2007, por lo que debe estar sujeta a autorización administrativa. ¿Cuándo se autorizó esta licencia para tareas de mantenimiento? A la luz de estos informes, ¿va el Gobierno a revocar esa licencia?

2.- ¿Qué Departamentos de Policía son los usuarios finales de los grilletes de grilletes de doble cierre valorados en 70.000 euros exportados en 2019 a la policía de EE.UU.?

¿Cómo evaluó la JIMDDU el riesgo de que se puedan utilizar para cometer malos tratos o torturas?

¿Examinó el historial de derechos humanos del cuerpo policial usuario final de los grilletes?

3.- En Perú, el artículo 20 (11) del Código Penal exime a las FF.AA. y a la policía de rendir cuentas en caso de causar lesiones o muerte.

¿Qué tipo de material antidisturbios se autorizó en las dos licencias emitidas en 2018 y las cuatro licencias emitidas en 2019?

Para esas autorizaciones, ¿cómo se tuvo en cuenta el riesgo de uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad en la represión de protestas debido a la impunidad por falta de rendición de cuentas y la carencia de formación de la policía y las fuerzas armadas en las normas internacionales uso de la fuerza?

4.- ¿Qué material antidisturbios se autorizó a Chile por valor de 9.000 euros en 2018?

¿Qué destino tenían los grilletes de doble cierre por valor de 525 Euros que se exportaron a Chile en 2019?

5.- En el caso de la autorización y exportación a Túnez en 2018 de material antidisturbios (artificios de luz y sonido y botes de humo) por valor de 183.076 euros para la policía tunecina, ¿cómo valoró el Gobierno el riesgo de que pudiera contribuir al uso excesivo de la fuerza en manifestaciones en un marco de impunidad en ese país?

¿Qué material concreto se le autorizó en la licencia concedida en 2019 por importe de 85.176 euros?

¿Cuándo fue exportado ese material?

7.- ¿Ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno alguna medida específica de limitación de las transferencias de material antidisturbios o material de defensa que puedan usar las fuerzas de seguridad en Irak, Líbano, Bolivia o Chile, donde se han producido manifestaciones y uso de la fuerza desproporcionado por parte de las fuerzas de seguridad en los últimos meses?

8.- ¿Qué salvaguardas adoptó la JIMDDU para evitar que la policía de la R.P. China (Hong Kong) use indebidamente los sensores y cámaras térmicas exportadas a la Policía y el sector de la investigación por valor de 8.800 euros?

9.- Pese al alto grado de violencia armada en México, el Gobierno autorizó 9 licencias de "otro material" (caza y tiro deportivo) a México por valor de 5,5 millones de euros en 2018 y 4 licencias en 2019, por valor de 2 millones.

¿Qué medidas restrictivas se plantea la JIMDDU para que las exportaciones de cartuchos (por importe de 1,6 millones de euros en 2018 y de 1,2 millones en 2019) no contribuyan a la violencia armada en ese país?

10.- En 2019 se autorizaron y exportaron armas pequeñas para las FF.AA. de Filipinas por valor de 4.000 euros y se exportó munición por valor de 8 millones, así como cartuchos de caza y tiro deportivo por valor de 72.000 euros.

¿Qué medidas se adoptaron para garantizar que esas armas no se usan en las ejecuciones extrajudiciales cometidas por la policía, las fuerzas armadas y grupos irregulares asociados con las fuerzas de seguridad?

11.- EE.UU. es uno de los principales destinos del “otro material” español con exportaciones por valor de 29 millones de euros en cartuchos, escopetas y rifles en 2019 y 23,8 millones en rifles, escopetas, cartuchos y pólvora en 2018.

¿Se ha planteado el Gobierno adoptar medidas restrictivas hacia ese lucrativo mercado para evitar que munición española se pueda usar para cometer o facilitar actos de violencia contra civiles en un país donde hay aproximadamente 300 millones de armas en circulación en EE.UU. y la violencia con armas de fuego es una crisis de derechos humanos?

12.- Naciones Unidas y otras fuentes fidedignas señalan la existencia de violaciones de derechos humanos por parte de las fuerzas armadas y la policía colombianas, así como de abusos por parte de grupos irregulares o delictivos con vínculos con las agencias oficiales.

España exportó munición a las fuerzas armadas de este país por valor de 7,2 millones de euros en 2018 y de 5,6 millones en 2019.

¿Qué unidades militares fueron las usuarias finales de esta munición?

¿Cómo evaluó el Gobierno el historial de derechos humanos de esas unidades? ¿Tuvo en cuenta su participación en violaciones de derechos humanos?

Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020


Jon Iñarriza García